

25 NOV 2008
REGISTRO MERCANTIL No. 4540
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Registro Mercantil de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Notificación

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0005258
GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

35776-1195
179520-1106

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de junio del 2008 se ha otorgado ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A.** "en liquidación";

QUE según el Informe emitido por el Departamento de Inspección y Control de ésta Intendencia mediante Memorandum No. SC.ICIG.DI.2008.096 de fecha 1 de agosto de 2008, se determina que la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A.** "en liquidación" puede continuar su trámite;

QUE el Ing. José Enrique Erazo Cortéz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08325 del 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A.** "en liquidación 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y presente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública del 17 de mayo de 1995, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y presente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas Internas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

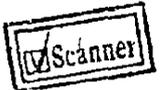
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 AGO 2008

Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

FRS/Anita
Exp. No. 72884
T. # 22408-08

Registro Mercantil
Yury Z.
COMPUTACION



14 AGO 2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

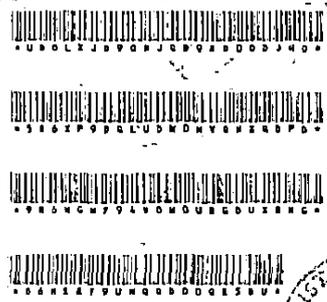
No 0092243

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.540
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0005258, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 14 de agosto del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía: **IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S.A.**, de fojas 147.504 a 147.519, Registro Mercantil número 25.696. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 64540



REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 4.177

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de **REACTIVACIÓN** de la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROMICA S. A.", junto a la **RESOLUCION** que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintisiete de Abril del dos mil diecisiete.-



Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Nº 0092234

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: TUN